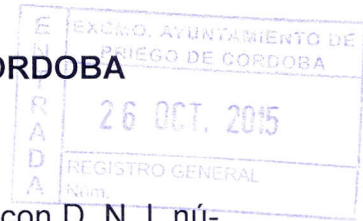


**INSTANCIA AL  
PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

para que retome la dirección de la Fundación Colegio de Niñas Educandas Ntra. Sra. de las Angustias e inmatricule a nombre de esta institución Iglesia y Colegio como dejó estipulado su fundadora doña María Josefa del Mármol.

*26 de octubre de 2015*

# INSTANCIA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA



Enrique Alcalá Ortiz, Cronista Oficial, maestro jubilado, con D. N. I. número 29.976.011 L, domiciliado en calle de Ntra. Sra. de las Mercedes, 2, 2º, (antiguamente calle de las Pavas), de esta ciudad y número de teléfono 957 540 892, con el debido respeto y consideración tiene el honor de dirigirse al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba,

## CONSIDERANDO

### *Primero.*

Que doña María Josefa de Mármol Calvo de León, fundó en Priego de Córdoba en el año 1787 un Beaterio-Colegio de Niñas Educandas, donando para su funcionamiento un importante legajo de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos, entre ellos cinco casas ubicadas en las calles Río, Herreros (hoy Antonio de la Barrera) y Carrera de las Monjas, donde se sitúa el Colegio que además tenía una capilla construida por la fundadora dedicada a la devoción de la Virgen de las Angustias.

En este mismo año, se llamaron para tutelar la institución en su aspecto educativo a varias hermanas de la Congregación de las Hijas del Patrocinio de María.

*(Véase, documento anexo número 1. “Adarve”, número 264, 1 de mayo de 1987 y “Adarve”, número 265 de 15 de mayo de 1987).*

### *Segundo.*

Que durante el siglo XIX se realizaron en España diversas desamortizaciones. En el año 1855 la desamortización del ministro de Hacienda, Pascual Madoz cogió de lleno los bienes de esta institución que fueron sacados a subasta pública, excepto las casas citadas donde se ubicaba el Colegio y la iglesia.

Además fueron desamortizados de sus cargos los patronos que regían el Beaterio-Colegio, pasando el patronazgo al Excmo. Ayuntamiento, puesto que a mediados del siglo XIX, Pascual Madoz recoge, en su “*Diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*”, lo siguiente: “*Hay también un beaterio fundado en 1775 por Doña María Josefa del Mármol, con destino al culto de Ntra. Sra. de las Angustias y a la enseñanza de niñas; sus rentas ascienden de unos 10 a 12.000 reales, asistiendo a la clase más de 100 alumnas la mayor parte pobres, pero la instrucción que reciben es susceptible de mejora, el presidente del ayuntamiento es el patrono y el establecimiento depende en todo de su autoridad, excepto la elección de rectora y nombramiento de administrador que corresponde a las beatas, las cuales guardan clausura por el tiempo que permanecen en el colegio, a pesar de que según la fundación no están obligadas a ello.*”

*(Véase, documento anexo número 2. “Las Angustias: un patronato sin patrono”).*

### *Tercero.*

Que en nota simple emitida por el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba con fecha 13 de marzo de 2015, textualmente dice lo siguiente: “Consultados los índices de persona no existen bienes de clase alguna con los siguientes datos. Priego de Córdoba Ntra. Sra. de las Angustias. Referencia Catastral: 44443206U9444S0001IW”.

(Véase, documentos anexos números 3 y 4. Nota simple del Registro de la Propiedad de la ciudad y Referencia Catastral del Inmueble).

Apoyándose en lo anterior, todo debidamente documentado y probado, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba

## **SOLICITA**

### *Primero:*

Que la máxima autoridad municipal, o quien corresponda, se ponga en contacto con la Superiora, o Directora, de las Monjas del Colegio de Niñas Educandas de Nuestra Señora de las Angustias de Priego de Córdoba y les haga saber la circunstancia de que el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba ejerce el patronazgo por ley y retoma la posesión de este cargo en la Fundación creada por doña María Josefa del Mármol Calvo de León en 1787.

### *Segundo:*

Ya en el cargo, hacer las gestiones necesarias para que el inmueble del Colegio e iglesia adyacente, con número de Referencia Catastral 4443206UG9444S0001IW se inmatricule a nombre de la referida Fundación de Nuestra Señora de las Angustias como su fundadora dejó estipulado en las escrituras de fundación, ya que la congregación de monjas solamente se les encarga la educación de la niñas, sin darle propiedad ninguna del legado ni opción a ello.

Es de justicia lo que solicita, en vista de la documentación que presenta, y en defensa de la legítima gestión pública de esta Fundación que debe ejercer el Excmo. Ayuntamiento.

Priego de Córdoba, a veintiséis de octubre de 2015

  
Firmado: Enrique Alcalá Ortiz.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

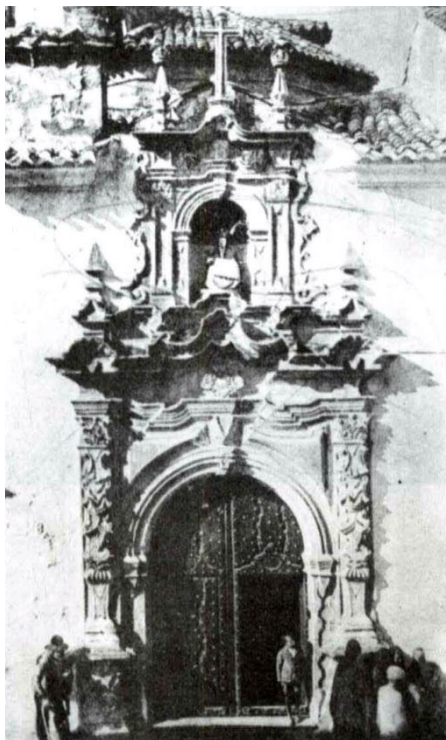
## BICENTENARIO DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

(Adarve, número 264, 1 de mayo 1987).

El Colegio de Ntra. Sra. de las Angustias de Priego fue fundado en el mes de Julio de 1787 por D<sup>a</sup>. María Josefa del Mármol Calvo de León. Desde entonces y de forma ininterrumpida se ha dedicado a la educación femenina en nuestra ciudad, atendido siempre por las Hermanas de la Congregación de las Hijas del Patrocinio de María.

De la importancia e influencia del colegio en nuestro pueblo hablan por sí solos esos 200 años de historia que ahora se conmemoran. Además, se trata de una de las primeras fundaciones dedicadas a la enseñanza femenina en la provincia y quizá en toda Andalucía. Los antecedentes son los siguientes: en 1544 Ángela de Médicis abre en Milán el primer centro para la educación femenina conocido en Europa. En 1686 se abre el Colegio femenino de Saint Cyr en Paris. En España, los centros educativos femeninos creados por los Padres Cosme Muñoz (1606) y Luis Pérez Ponce (Aldea del Río, 1696 y Villafranca, 1712), van a ser de los primeros en fundarse. De la unión de la obras de ambos sacerdotes surge la Congregación de las Hijas del Patrocinio de María.

Los presentes artículo, que pretenden ser un homenaje a la historia del Colegio, son resumen de algunos capítulos de un trabajo realizado en 1983 y redactado en 68 folios.



Fachada de la iglesia de las Angustias.

### *La Fundación*

De la escritura fundacional del Colegio de las Angustias, otorgada en 1797 podemos extraer los siguientes datos.

En los primeros años de la década de 1780, falleció en Priego O. Antonio José de Toro Roldán, natural y vecino de esta villa, Regidor, Alférez Mayor y Alcalde Ordinario en ella, así como Alcaide del Castillo y Fortaleza de la villa de Carcabuey.

D. Antonio José de Toro estaba casado con D<sup>a</sup>. María Josefa del Mármol Calvo de León, natural de la villa de Luque, hija legítima de D. Juan del Mármol y Amores y de D<sup>a</sup>. Josefa Calvo de León. El matrimonio no había tenido hijos ni tenía en el fallecimiento de D. Antonio de Toro, parientes cercanos en la línea principal de sucesión, ni herederos forzosos.

Al enviudar, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol quedaba en posesión de numerosas casas y fincas tanto propias como de la fortuna de su difunto esposo. En concreto hemos podido

encontrar documentación que acredita las siguientes posesiones: 14 casas en la villa de Priego (una en la calle Rio que era habitada por la familia; 2 en la calle Herreros (hoy Antonio de la Barrera), colindantes con la anterior; 3 casas en la carrera de las Monjas, también colindantes con la anterior; 1 en la "Calle-

juela", 2 en calle Málaga; 1 en calle Noria; 2 en el Carnero; y 2 en Carrera del Águila).

Además posee 4 cortijos y 3 hazas con un total de 295 fanegas de tierra y además 78 aranzadas de olivar, 6 de viña y 16 de zumaque. Tenía otras posesiones, aunque no tan cuantiosas, en las villas de Alcaudete y Luque.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol, aconsejada, según se dice en la escritura de fundación, por personas doctas, pías y timoratas, decide emplear su fortuna en obras benéficas para la villa de Priego y comienza por edificar en una parte de su propia casa, una ermita para albergar en ella dignamente a la imagen de la Virgen de las Angustias, por quien declara tener especial devoción.

En 1773 se concedieron las licencias para la construcción por parte del Concejo y de la Abadía de Alcalá la Real. En 1775, año esculpido en las puertas de la Iglesia, la obra se había concluido. El 15 de Agosto de 1775, se abrió la nueva iglesia al culto.

Inmediatamente después, concibe la idea D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol, de "fundar, en las expresadas casas de su habitación que tienen tribuna capaz a la referida ermita, un Beaterio para que recogiendo en él algunas mujeres de conocida virtud y cristiano celo, deseosas de su espiritual aprovechamiento, se empleen en servir más bien a Dios Ntro. Sr. en dar culto a dicha sagrada imagen de Ntra. Sra. de las Angustias rezando diariamente su oficio parvo y en enseñar a las niñas que en él quisieren entrar naturales de la expresada villa y de cualquiera otros pueblos, la doctrina cristiana, el santo temor de Dios y las reglas del buen vivir con todas las haciendas y labores de manos que son propias de mujeres bien instruidas, en el modo y forma que se hace y debe hacerse en otros beaterios y colegios semejantes, especialmente en los de la villa de Baena y Villafranca, con arreglo a las constituciones de estos por las que han de regirse y gobernarse el que las Sptes. Quieren erigir y fundar y a los demás que V.S. tuviera por bien de disponer... "

En el párrafo anterior, sacado del memorial que D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol envía al Obispo Abad de Alcalá la Real, están todos los datos esenciales referentes a la fundación del colegio.

1º. El edificio del colegio serán las 5 casas que D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol posee en las calles del Río, Herreros y Carrera de las Monjas.

2º. Se admitirá solo a niñas.

3º. El objetivo de la fundación es el dar culto a la Virgen de las Angustias y en segundo lugar la enseñanza de las niñas.

4º. La enseñanza se hará como en otros colegios semejantes.

Con fecha 3 de julio de 1787, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol pide permiso al Abad de Alcalá la Real para realizar la fundación. El 10 de Julio del mismo año, el Abad firma el decreto por el que se concede el permiso.

El día 11 de junio anterior había ya la fundadora redactado su testamento en el que todos sus bienes son señalados como dotación del "Beaterio colegio de educandas que fundo".

En el mismo año de 1787 vinieron las primeras hermanas a instalarse en el nuevo colegio. El primer documento (2) que hemos encontrado firmado por ellas es la petición al Obispo para que se instale de forma permanente el Stmo. Sacramento en la iglesia del Colegio. El documento está fechado en Enero de 1788 y nos permite saber el nombre de las tres hermanas fundadoras del centro. Son la Hna. Cecilia Clara del Stmo. Sacramento (Hna. Mayor), la Hermana Teresa de Jesús (Presidenta) y la Hna. María Catalina de la Encarnación (Con-

siliaria). La primera de ellas fue directora del Colegio hasta el año 1800 en que falleció. (3)

El Real y Supremo Consejo de Castilla aprobó la fundación en Julio de 1814 (4), con lo que el centro tenía todos los permisos necesarios para funcionar, como lo venía haciendo desde su fundación.

Antes de continuar la historia del colegio, creo interesante dejar constancia de algunas cosas que aparecen en las Constituciones del Colegio de Priego, que fueron redactadas por orden (y con su supervisión muy directa) de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol, teniendo como modelo las Constituciones del Colegio de Villafranca. Las del Colegio de las Angustias están fechadas en Priego en 24 de Julio de 1787 y son muy numerosas las variaciones con respecto a las que sirvieron de modelo.

Las variaciones realizadas llevan dos orientaciones: adaptarlas al nuevo centro y, salvaguardar algunos privilegios que la fundadora se reserva para sí mientras viva. Veamos:

- La fundadora se reserva uno de los dos cargos de Consiliaria dentro de la Comunidad.
- Se reserva, mientras viva el derecho de elegir a las Hermanas que vayan a formar parte de la comunidad.
- Se podrá admitir como Hna. a alguna viuda, siempre que no tenga deudas que pagar ni hijos, que criar.
- Tendrán preferencia en la admisión los parientes de la fundadora o de su difunto marido, y también en segundo lugar, los procedentes de las villas de Priego y Luque antes que los de otras villas.
- Si ingresa alguna hermana que posea bienes, la comunidad los administrará y dispondrá de sus rentas y frutos si bien la Hna. podrá dar herencia de esos bienes a quien ella quisiera.
- Al fallecimiento de la fundadora, los patronos que nombrará se encargarán de la elección de las vocaciones que podrán ser admitidas.
- Se admitirán niñas en régimen de internado pero estas habrán de costearse sus alimentos y vestido así como traer su propia cama. Pagarán 80 ducados cada año hasta haber cumplido los 20 y 110 ducados si a partir de esa edad quieren permanecer en el colegio.
- La fundadora se reserva el derecho de expulsar del centro a alguna novicia si se reconoce no es apta para la vocación de la enseñanza. Incluso podrá expulsar a alguna de las hermanas si su comportamiento es incorregible y escandaloso. A la muerte de la fundadora, esta facultad recaerá en la comunidad.
- Conserva la posesión de sus bienes como titular, hasta su fallecimiento. Permanecerá habitando en la casa con la comunidad.
- Nombra administrador Mayordomo de todos los bienes de la Comunidad a D. Eusebio de Leiva, vecino de Priego,
- Propone que sea nombrado capellán D. Juan López de León, y que se mantenga a D. Agustín Barrientos como sacristán de la ermita de Ntra. Sra. de las Angustias hasta que fallezca.

#### *Vicisitudes del Colegio desde la fundación a nuestros días.*

En el archivo del colegio, se encuentran datos suficientes para recomponer la historia del centro. No voy a hacer una exposición exhaustiva de todo lo

recopilado mientras repasaba uno por uno todos los papeles que se conservan en el Colegio. Me limitaré a reseñar algunos episodios de interés.

#### *Las Fundaciones del Abad Palomino (5.)*

Los primeros asuntos dignos de mención van a ser económicos. El primero se inicia cuando, el 17 de Abril de 1799, fallece en Priego el Ilmo. Sr. D. José Martínez Palomino y López de Llerena, que había sido Obispo Abad de Alcalá la Real.

Aunque era natural de Valdemoro (Toledo), el Obispo dejó la Abadía de Alcalá y se retiró a Priego en 1794 y aquí hizo testamento que firmó el día 19 de Febrero de 1794. Tras su fallecimiento fue enterrado en la Iglesia Parroquial de Priego.

El Obispo nombra heredero de sus bienes al Conde de Llerena descendiente indirecto suyo, pero establece una larga serie de "fundaciones" que han de mantenerse con las rentas de sus bienes. Entre otras fundaciones que no vamos a detallar y que se reparten entre las villas de Alcalá, Castillo de Locubín y Carcabuey, se establecen cuatro para Priego.

Y la tercera, es de 4.140 reales de vellón anuales para el Colegio de Beatas de Ntra. Sra. de las Angustias. La cantidad total, de esta fundación, tenía que repartirse de la siguiente forma:

2.200 reales para mantenimiento de un capellán para el colegio.

600 reales para ornamentos para la iglesia del colegio.

y 1.340 reales para "El vestir de las niñas pobres que hayan asistido a lo menos un año a dicho colegio, que tengan 7 de edad y estén más adelantadas en la doctrina cristiana y en las labores de manos a cuyo fin y para mayor estímulo a la aplicación, se las examinará públicamente con asistencia de las personas que nombre dicho señor patrono, del Sr. Corregidor u otra persona de justicia de dicha villa y demás capitulares y sujetos que quieran concurrir a un acto tan recomendable y benéfico a "la cristiandad y sociedad".

Con estas palabras se expresaba el Obispo, que no debía prever el poco efecto que iban a tener. El documento está fechado el 4 de Marzo de 1804, aunque lo que se conserva en el colegio es una copia hecha en 1841 sobre el original.

Todos los datos que existen sobre el desarrollo posterior de esta fundación, hacen referencia a que no se cobraba o a que se cobraba con retraso de muchos años (6).

Al parecer, el Conde de Llerena, pagó lo estipulado por el Obispo desde 1803 hasta 1808. Desde esta fecha hasta 1819 no pagó. En 1839 desaparece toda referencia sobre los ingresos de la fundación. En 1913, la superiora, Sor M<sup>a</sup>. De los Ángeles del Sdo. Corazón renuncia a su cargo con 73 años de edad y escribe en un cuaderno todo lo que recuerda sobre la fundación del Abad Palomino, para que sus "sucesoras sepan a qué atenerse". Según este cuaderno, que solo abarca los recuerdos de Sor M<sup>a</sup>. de los Ángeles, el Conde de Llerena pagó desde 1850 hasta 1870 y a partir de esta fecha, el colegio no percibe nada hasta 1904 en que pagaron lo correspondiente a 1902. Las cantidades habían sido además sustancialmente reducidas pues en 1904 solo se percibieron para el vestir de las niñas 369 pesetas".

#### *La Instancia del Síndico D. Lorenzo Navarro.*

El segundo asunto surgió cuando el síndico del común, D. Lorenzo Navarro, interpuso una Instancia (7) que, suponiendo la decadencia del establecimiento, pedía que la fundación rindiese cuentas a la administración pública. La directora del Centro, que entonces lo era Sor M<sup>a</sup>. del Pilar del Sdo. Corazón de Jesús se defendió eficazmente de las acusaciones afirmando que "(...) a pesar de los tiempos calamitosos y turbulentos que hemos sufrido en la dominación francesa, en que las rentas "de esta obra pía se han invertido en pago de contribuciones, y a pesar de los precios exorbitantes que han tenido los comestibles, lejos de decaer, este establecimiento se halla restablecido, quitándonoslo nosotras de nuestro sustento para desempeñarlo (...)"

Alega a continuación que los bienes de la fundación "son legales y como tales sujetos a las contribuciones que hemos pagado siempre".

Por el mismo documento sabemos que en esa fecha el colegio contaba con más de cien alumnas "que se enseñan en nuestras clases con admirable aprovechamiento, tanto en sus labores como en la doctrina cristiana". Esto en 1814, fecha que lleva el documento en cuestión.

El auto fue por fin revocado y se mantuvo a la fundación y al colegio en posesión de todos sus bienes y derechos.

Los años siguientes transcurren sin incidencias de gran trascendencia.

En 1816 se introduce la enseñanza de la música en el colegio tras ordenar el Obispo (8) que se elija a una hermana para que la aprenda y la enseñe. Esto hace suponer que una iniciativa anterior no había tenido mucho éxito ya que en 1804 se había adquirido un órgano y se había llegado a un acuerdo para que el Hno. Donado Ciego, del convento de San Francisco, diera clases de música a una hermana del colegio (9).

Miguel Forcada

NOTAS:

(1) Archivo del Colegio de las Angustias (ACA). Escritura fundacional, folio 5.

(2) ACA. Legajo sin clasificar, Folio 2°.

(3) ACA. Partida de defunción de algunas hermanas. Folio 2.

(4) ACA. Legajo sin clasificar.

(5) ACA. Legajo sin clasificar.

(6) ACA. Cuaderno manuscrito sobre la fundación del Abad Palomino, Fechado en 1913.

(7) ACA. Legajo sin clasificar.

(8) ACA. Legajo sin clasificar. Folio 1.

(9) ACA. Legajo sin clasificar. Folio 2.

## **BICENTENARIO DEL COLEGIO DE LAS ANGUSTIAS (2). EL SISTEMA EDUCATIVO DE LAS HIJAS DEL PATROCINIO DE MARÍA**

*(Adarve, número 265, 15 de mayo de 1987)*

*Los Fundadores. Cosme Muñoz.*

El primer colegio público fundado en Córdoba fue el de Sta. María de Gracia que abrió en 1506 (1). Medio siglo después, en 1555 abre la primera Institución femenina: La Casa de Recogimiento de mujeres arrepentidas de Sta. María Egipciaca. En 1590 se abre un centro para niñas huérfanas. En estas dos casas va a iniciar su labor el padre Cosme Muñoz, verdadero iniciador de la Educación Femenina en Córdoba.

Cosme Muñoz nació en Villar del Rio (Soria) en 1574, y se ordena sacerdote en Córdoba en 1600. Dos años más tarde se hace cargo de la primera casa mencionada y en 1606 el Obispo le encarga la dirección de la segunda. Poco después, la enseñanza estaba organizada y el centro albergaba 60 niñas;



las reformas fueron tan profundas que en 1614 el centro se inauguraba con el nombre de colegio de Ntra. Sra. de la Piedad. Son objetivos fundamentales el aprendizaje de la doctrina cristiana y el de las labores manuales "propias de la mujer y de la intencionalidad fundamentalmente docente del padre Cosme se advierte en que no admitiría en la vocación religiosa a mujeres que no tuvieran aptitud para la enseñanza. Murió Cosme Muñoz en 1636 permaneciendo su obra aunque su expansión fue escasa ya que sólo se abrieron dos casas nuevas: Lucena en 1647 y Almodóvar del Río en 1916.

*Luis Pérez Ponce.*

El padre Luis Pérez Ponce es el fundador de la congregación que se hará cargo del colegio de Priego. Nacido en Villafranca (Córdoba) el 30 de Noviembre de 1666, fue ordenado sacerdote por el Obispo Cardenal Pedro de Salazar y enviado como Teniente de Rector a Aldea del Rio. Desde el primer momento se dedicó a la educación infantil y en 1696 abre un centro dedicado especialmente a la educación infantil femenina; (2) en él albergó a diez mujeres ancianas para que se encargaran, una vez preparadas, de enseñar a las niñas.



ANTONIO MEDINA

A través del Colegio se introdujeron en Priego los métodos pedagógicos del Padre Manjón. En la foto, de 1923, un grupo de alumnas se ha vestido con trajes regionales. Arriba, de izquierda a derecha: Rosario Alcalá-Zamora, Francisca Montoro, Fermina Ortega, Rosario Pérez, Natalia Alférez, Carmen Gámiz, Dolores Siller y Carmela Galián. Abajo, de izquierda a derecha: Angeles Ruiz, María Luisa Siller, Carmen Madrid, Trini Madrid y Suceso Caballero.

En 1712, Lui Pérez Ponce es destinado a Villafranca, su pueblo natal, que dista sólo 20 Km. de Aldea del Rio, por lo que el primer centro seguirá funcionando bajo su dirección en los próximos años. Inmediatamente abre un nuevo colegio para niñas en Villafranca y trae de Aldea del Rio a tres de las Maestras que allí enseñaban. Cinco años después compra una casa en la calle del Horno y funda en ella el "Colegio de Jesús, María, Joseph y Santa Rosalía".

Era el 17 de Junio de 1717 y se considera esta como la primera fundación definitiva del P. Luis y casa-madre de la congregación que se desarrollará a partir de ella.

Escribió el fundador unas Reglas para la educación de las niñas en las que dispone que "Las enseñen principalmente la doctrina cristiana y buenas costumbres y después a leer y escribir, coser, hilar y lo demás ejercicio manuales de las mujeres, disponiendo así mismo que todo esto se hiciese graciosamente y sin el menor interés de estipendio temporal alguno". (3)

El 18 de Abril de 1721 muere el P. Luis dejando el colegio sólidamente organizado y el problema económico resuelto al legar una herencia cuantiosa que el fundador había recibido de sus padres.

Las primeras fundaciones desde la casa-madre son: Colegio de San Miguel en Espejo (1759). Colegio de la Piedad y San Isidro en El Carpio (1760). Colegio de la Stma. Trinidad en Baena (1774). Colegio de San Juan de Letrán en Montoro (1775). Colegio de S. Acisclo y Stma. Victoria en Castro (1786) y Colegio de Ntra. Sra. de las Angustias en Priego (1787). Posteriormente se han fundado centro en Bujalance, La Rambla, Granada, Málaga, Córdoba, Bélgica y Venezuela. En 1919 se produce, patrocinada por el Obispo D. Ramón Guilla-met la fusión de las congregaciones del padre Cosme y del padre Luis llamándose en adelante Congregación de Religiosa de Enseñanza Hijas del Patrocinio de María.

#### *Características del Sistema educativo de las Hijas del Patrocinio de María.*

Las Constituciones por las que se regula el Colegio de Priego fueron redactadas por su fundadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol y llevan fecha de 24 de Julio de 1787. Son una adaptación de las que redactó el P. Luis Pérez Ponce para su colegio de Villafranca y sobre todo en los asuntos pedagógicos, estas se respetan siempre. Vamos a destacar los aspectos referentes a educación y organización del colegio (4).

En el Capítulo 1<sup>o</sup> se habla del "Instituto que se ha de observar en esta casa". "Primeramente el Instituto que se ha de profesar en el Beaterio Colegio de Niñas Educandas de esta fundación ha de ser con la advocación de María Stma. de las Angustias y la enseñanza de las niñas".

(...) "A estas han de instruir las Hermanas en la doctrina cristiana y buenas costumbres. Les enseñarán también a leer y escribir y los ejercicios de labor que aprenden las mujeres desde su niñez, por cuya enseñanza no se ha de llevar interés alguno temporal".

Expresamente se prohíbe que el centro se pueda dedicar a otras cosas que no sean la enseñanza: "sin que en detrimento de esta enseñanza pueda agregarse esta casa a religión alguna para convertirse en convento de monjas, aunque sea con el pretexto de que las hermanas aspiren a mayor perfección".

El capítulo 4<sup>o</sup> habla de las Hermanas y de la profesión que han de hacer y el 5<sup>o</sup> de las escuelas, tiempos y métodos de la enseñanza; en él se condensan los principios que regirán el sistema educativo.

"Las niñas que han de venir a la escuela no serán de menos edad de cuatro años, ni tendrán enfermedad contagiosa.

Serán enseñadas en la doctrina cristiana, virtudes y buenas obras, urbanidad y cortesía, modestia y buenos modos de hablar según la lengua castellana, inclinándolas al uso de trajes honestos, oración mental y vocal, presencia

de Dios, amor suyo y aborrecimiento al pecado, frecuencia de sacramentos y asistencia al templo y divinos oficios. Se las enseñará a hacer examen de conciencia y de disponerse para recibir con fruto los sacramentos. Orientarlas en la devoción de María Santísima y Señor San José aficionándolas a su rosario y al santo sacrificio de la misa.

Aféenles los bailes, pasatiempos y concursos profanos y juegos indecentes. Y finalmente han de enseñarlas a leer y escribir: y todo género de labor de manos".

Dispone la fundadora que se admitan sólo 12 niñas aunque este punto se rectificó posteriormente y pronto llegaron a 100 el número de niñas que recibían enseñanza en el centro.

"El tiempo que vendrán las niñas a recibir la enseñanza será todos los días del año excepto los días festivos de guardar y los jueves de la semana en que no haya alguna fiesta de precepto.

Tampoco vendrán desde la víspera de Pascua de Navidad hasta pasados los Reyes y desde el Sábado de Ramos hasta pasada Resurrección. Todos los días se han de gastar cuatro horas a lo menos en esta enseñanza".

"Para el buen orden de la escuela ha de haber en ella tres clases: una para las más aprovechadas, otras para las medianas y otra para las mínimas. Y no pudiendo hacerse, se suplirá esta división con tres diferencias de bancas.

En las de las medianas se pondrán interpoladas cuatro de las más aprovechadas y en las de las mínimas cuatro también para que ayuden a las maestras. Y cada una de estas bancas tendrá el nombre de una festividad de nuestra señora.

Haya así mismo otros dos bancos: uno de la victoria, para *las más cuidadosas* y otro de la penitencia para *las descuidadas*".

Se señala a continuación cómo debe prepararse a las alumnas para las festividades religiosas y qué rezos deberán hacerse cada día, si bien se advierte que las maestras no deben "ocupar con rezos prolijos la atención de las niñas, dándoles lugar para su labor" (5).

"Al dar la lección llegarán de dos en dos para que una enmiende a la otra y por cada cosa que le enmiende rezará la otra un avemaría.

Del mismo modo se les castigará los demás defectos haciéndoles rezar en penitencia alguna cosa o hacer actos de contrición o cosas semejantes.

No castiguen con golpes descomedidos ni ultrajando de palabra. Afeándoles la culpa, corrijanlas con caridad. Si el yerro fuere muy grave, sentencienla a disciplina y cuando se venga a executar el castigo interpóngase alguna hermana y quede perdonada la que erró. Entiéndase esto por primera y segunda vez, que a la tercera llevará su castigo".

El capítulo 6° trata de las niñas pupilas (internas), disponiendo que sean "de padres cristianos viejos, limpios de toda mácula..., debiendo rechazarse "las que no sean convenientes por infamia pública de su linaje", las que tengan enfermedad contagiosa y las que sean menores de cinco años. (6)

#### *Aportaciones a la historia de la Pedagogía*

Los escritos del P. Luis Pérez Ponce suponen una importante aportación a la historia de la pedagogía en España. Vamos a señalar brevemente algunas de las características del sistema educativo que implantó en su congregación, fielmente seguido en el Colegio de Priego.

- Preocupación religiosa de la formación a impartir. En este punto la fundadora del colegio de Priego incluso refuerza las previsiones del P. Luis aumentando el número de prácticas piadosas si bien se advierte que estas no deben impedir las otras prácticas educativas.
- Institucionalización del internado, sistema que aparece en Francia en estos mismos años.
- Se dispone la graduación de la enseñanza en tres niveles de forma que las alumnas de los niveles superiores puedan ayudar en la enseñanza de las de niveles inferiores.
- Se regula un sistema de disciplina basado en la comprensión y la paciencia, recurriéndose al castigo físico sólo en casos extremos.
- Formación de las maestras para lo que se nombra una Hermana Maestra de Novicias que debe encargarse e enseñarles todo lo que deben saber para ejercer su misión.
- Expansión universal de la Educación. El P. Luis insiste en que la escuela debe estar abierta a todas las niñas y mujeres que quieran aprender.
- Proyección social de la educación. Propone el fundador que la gama de enseñanzas que las alumnas deben recibir sean tales que "después hagan mantenerse honestamente y criar hijos cristianamente".
- Gratuidad de la enseñanza: se insiste en que "no se ha de llevar interés alguno temporal".

#### *Evolución de la Comunidad y el alumnado*

Como ya dijimos, el centro se fundó con tres hermanas procedentes de otras casas de la obra del P. Luis P. Ponce. El primer dato que tenemos sobre matrícula es de 1814, en que se afirma que asisten a clase más de 100 alumnas.

Durante el siglo XIX fue aumentando poco a poco la matrícula pues en 1890, encontramos el número de 159 alumnas y en 1896, el de 150 alumnas. En el primero de estos años, el personal que atendía el colegio estaba compuesto por 7 religiosas, 1 novicia y 2 sirvientas. En 1897, las religiosas eran solo 6.

A partir de 1917 se lleva un registro constante de matrícula y desde ese año hasta la guerra civil el número de alumnas oscila entre las 220 y las 325 como datos extremos.

Después de la Guerra Civil y hasta nuestros días no se han producido grandes variaciones en el número de alumnos que era de 250 en 1973 y hoy es de EGB, 260 alumnos; Preescolar, 90 alumnos; Religiosas en el centro, 6; Profesores 12, de ellos 7 seglares.

Miguel Forcada.

NOTA:

(1) Hortilio Armayor González. Pedagogía cordobesa del siglo XVIII. Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial. Córdoba, 1971. Pág. 60.

(2) P. M. D. Gerónimo Vilches. Vida del venerable Padre D. Luis Pérez Ponce. Córdoba, 1741.

(3) Op. cit. pág. 86.

(4) Nos basamos en la copia manuscrita del testamento de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa del Mármol, escritura fundacional y constituciones del Colegio de

Ntra. Sra. de las Angustias, realizada en 1886 por D. Joaquín Zurita, notario.

(5) ACA. Constituciones. Folio 25.

(6) ACA. Constituciones. Folio 25-26.

## LAS ANGUSTIAS: UN PATRONATO SIN PATRONO

© Enrique Alcalá Ortiz

### ***Fundación del Beaterio Colegio de Educandas por doña María Josefa del Mármol Calvo León***

En el año 1787 doña María Josefa del Mármol Calvo León redacta su testamento donde crea y dota con numerosas fincas rústicas y urbanas una fundación con el objetivo de incentivar el culto a la Virgen de las Angustias y la educación y crianza de niñas.

La fundadora, natural de Luque, sin hijos vivos, —uno que tuvo se le murió al nacer—, era viuda de Antonio José de Toro Roldán, natural y vecino de Priego, que había sido Regidor, Alférez Mayor y Ordinario, Alcaide del Castillo y Fortaleza de Carcabuey y poseedor de una gran fortuna que deja a su esposa.



Fachada de la ermita y colegio de Nuestra Señora de las Angustias a mediados del siglo XX.

Doña María Josefa especifica en su testamento: “(...) declaro tengo cordial afecto y devoción a María Santísima de las Angustias, que su imagen se venera en la ermita que tengo fabricada a mi costa, con todos los ornamentos correspondientes en la casa principal de mi habitación en la calle del Río de esta villa que hace esquina a la de los Herreros, y para que su culto permanezca perpetuamente para siempre jamás, y que haya personas que estén dedicadas a él, es mi voluntad fundar, como fundo, un colegio con el nombre de Educandas para que por este medio se consiga asimismo la enseñanza, educación y buena crianza de las niñas, que a ello se inclinen, y para esto se pueda planificar con la

decencia que corresponde y que las personas que a ello se dediquen tengan con qué poderse mantener, desde luego, para su permanencia señalo por dotación los bienes siguientes(...)"



Se lee en el interior de la ermita: *En honra y gloria de Dios y Angustias de su Santa Madre, costeó esta obra D<sup>a</sup>. María Josefa del Mármol Calvo León. Y se acabó en el año 1783. (Foto: E. A. O.)*

Para regentar el beaterio especificaba: “Se traigan dos personas mujeres de buena vida y costumbres y que estén impuestas en el modo, régimen y gobierno que deben tener para el uso de dicho beaterio y buena enseñanza de las niñas que en él entren, y para educarlas, así en doctrina cristiana, como en todas las maniobras que permite el sexo y

*arreglado modo de vida que ha de observar (...)"*

Según esto, el colegio será atendido desde un primer momento por las hermanas de la Congregación de las Hijas del Patrocinio de María, salida de las obras fundadas por los padres Cosme Muñoz y Luis Pérez Ponce que tienen por objeto la educación femenina.

### **El proceso desarmortizador de fincas y casas**

Durante el siglo XIX se realizaron diferentes desamortizaciones.

La primera se efectuó durante el reinado de José I Bonaparte (1808-1813) quien decretó la supresión de todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales, cuyos bienes pasarían automáticamente a la propiedad de la nación.

Las Cortes de Cádiz (1810-1814) propusieron desamortizar determinados bienes de “manos muertas” la mitad de los baldíos y realengos de los municipios. Apenas pudo aplicarse por el retorno de monarca absolutista Fernando VII.

El llamado Trienio Liberal (1820-1823) retomó la iniciativa de las Cortes de Cádiz y añadió a los bienes a desamortizar las propiedades de la Inquisición Española recién extinguida.

Una de las más importantes fue la de Mendizábal (1836-1837). Se desamortizaron los bienes pertenecientes al clero regular.

El general Baldomero Espartero, durante su regencia (1841), impuso la desamortización de bienes del clero secular, que duraría poco, pues al hundirse el partido progresista la ley fue derogada.

Será durante el bienio progresista, cuando de nuevo en el poder junto a O'Donnell realiza una nueva desamortización en 1855 que fue llevada a la práctica por su ministro de Hacienda Pascual Madoz. La ley decía "que se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos,



Pascual Madoz

todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Montesa y San Juan de Jerusalén, a cofradías, obras pías y santuarios, al secuestro del ex infante don Carlos, a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia, a la instrucción pública. Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya están o no mandados vender por leyes anteriores".

Fue esta desamortización la más importante de todas. En 1867 se habían vendido en total 198.523 fincas rústicas y 27.442 urbanas. El estado ingresó 7.856.000.000 reales entre 1855 y 1895, casi el doble de lo obtenido con la desamortización de Mendizábal.

Esta desamortización de Pascual Madoz hizo diana en el patrimonio del Colegio de Niñas Educandas de Priego. Hasta un total de 26

inmuebles le fueron desamortizados donde había cortijos, hazas, olivares, huertas y casas en Priego y Luque, situados en Fuente María, Salado, Salobrillo, Posada del Soldado, Camino Alto de Rute, Fuente Bermeja, Isla del Toro, Fuente de Carcabuey, arroyo Marbella, Escusaña, Cubillo, El Castellar, Fuente Tójar y en Luque, en los lugares arroyo del Taraje, sitio de las Cruces, Morellana, Alberca y Nadel. Las seis casas que se pierden estaban situadas en la calle Loja, Carnero, Málaga, Noria y Gitanos.

### **Cambio de patronos**

Los primeros patronos del Colegio de Niñas Educandas fueron sus sobrinos Alonso de Vida, vecino de Luque y Antonio de Aranda, clérigo de menores residente en Cabra "con todas las facultades que para ello se requieren de lo prevenido en dichas Constituciones, los cuales y cada uno de ellos, han de poder nombrar y nombren para después de sus fallecimientos otros patronos que sean de sus descendientes con tal de que sean de mi misma línea y este regla se ha de observar para todas las vacantes perpetuamente para siempre jamás", según consta en el testamento de la señora fundadora.

Estos patronos o sus herederos fueron desamortizados de sus cargos y el patronazgo pasó el Ayuntamiento, puesto que a mediados del XIX Pascual Madoz recoge en *Diccionario Geográfico* lo siguiente: "Hay también un beaterio fundado en 1775 por Doña María Josefa del Mármol, con destino al culto de Ntra. Sra. de las Angustias y a la enseñanza de niñas; sus rentas ascienden de unos 10 a 12,000 reales, asistiendo a la clase más de 100 alumnas la mayor parte pobres, pero la instrucción que reciben es susceptible de

*mejora, el presidente del ayuntamiento es el patrono y el establecimiento depende en todo de su autoridad, excepto la elección de rectora y nombramiento de administrador que corresponde a las beatas, las cuales guardan clausura por el tiempo que permanecen en el colegio, a pesar de que según la fundación no están obligadas a ello.”<sup>1</sup>*

### **Construcción y obras de conservación**

La iglesia fue sufragada en su totalidad por doña María Josefa del Mármol. Dedicada a albergar la imagen de la Virgen de las Angustias que se veneraba en otra ermita de Priego situada en el Llano de la Iglesia. En 1787 la misma señora fundó, como hemos visto someramente, el colegio de las Niñas Educandas, en lo que fue su antigua mansión adyacente a la ermita. La ermita fue terminada en 1788, si bien con transformaciones posteriores.

En la época moderna se han llevado a cabo diversas obras, tanto en la iglesia como en las dependencias del colegio.

En 1957 se inicia en el semanal prieguense Adarve un colecta para obras en el colegio y techo de la iglesia que importarían un total de 250.000 pesetas. Consiguen un total de 49.200 pesetas.

Después en 1983 se realizarían importantes obras de adaptación y conservación. En la ermita el altar mayor fue desmontado y restaurado por el artista local Niceto Matro, quien también construye el altar lateral derecho. Después se reconstruye el camarín. Pendiente estaba el tejado, las yeserías, la fachada y la torre.

En 2002 fue declarada Buen de Interés Cultural por la Junta de Andalucía. Después se recuperaía la espadaña<sup>2</sup>.



Interior de la ermita de Ntra. Sra. de las Angustias. (Foto: E. A. O.)

<sup>1</sup> MADDOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*. ARCHIVO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. *Fundación de Capellanía por parte de doña María Josefa del Mármol*. Protocolos de Pedro González Fernández. Libro 327º. Año 1762-1767. ARCHIVO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. *Testamento de doña María Josefa del Mármol*. 11 de junio de 1787. Protocolos de Juan Antonio García Moreno. Años 1787 y 1788. Libro 363º. ARCHIVO MUNICIPAL DE PRIEGO DE CÓRDOBA. *Fundación Colegio Educandas*. Protocolos de Juan Antonio García Moreno. Años 1787 y 1788. Libro 363º. MONTES ORTIZ, Francisco: *Historia del Colegio de las Niñas Educandas*. "Adarve", número 532, 1 agosto de 1998. FORCADA, Miguel: *Bicentenario del colegio Ntra. Sra. de las Angustias*. "Adarve" número 264, 1 de mayo 1987 y número 265, 15 de mayo 1987.

<sup>2</sup> *Adarve*, número 727, 4 de septiembre de 1966. *Adarve*, número 219, 15 de junio de 1985. *Adarve*, número 627, 15 de julio de 2002.



## **Ermita**

La ermita está concebida como un pequeño templo (oratorio), cuyo autor es Juan de Dios Santaella, (1773), De estilo rococó, de una sola nave, con el último tramo más amplio, está cubierta con bóveda de aristas; sobre el altar mayor destaca una cúpula de media naranja con gallones. Introduce el soporte de ménsulas para las bóvedas, utilizando la pilastra con capitel de rocalla.

La decoración de yeserías, (marrón y blanco), abunda en cúpula y pechinas, proliferando los adornos en las zonas altas de los muros, quedando la superficie de las partes bajas despejada.

Juan de Dios Santaella hizo los retablos. El camarín alberga el grupo escultórico de las Angustias, obra de finales del siglo XVII, siendo el Cristo del círculo de José de Mora. Existen en este templo dos magníficas figuras de la Virgen y San José con el niño en brazos, obras de José Risueño.

La fachada, concebida en dos cuerpos y rematada por una espadaña, presenta la utilización del estípite con una clara finalidad decorativa. El uso de policromías en la fachada, predominando el gris, se mantiene como una constante de Juan de Dios Santaella.<sup>3</sup>

Es sede de la *Real Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Nuestra Señora de las Angustias y Nuestro Padre Jesús en su Descendimiento* que realiza su estación de penitencia en la noche del Viernes Santo.

## **Resumen**

A fecha 17 de marzo de 2015 no consta en el Registro de la Propiedad propietarios sobre una superficie construida de 2.409 metros cuadrados que ocupa iglesia y colegio. Tanto el obispado de Córdoba como la comunidad de monjas no han tomado ninguna iniciativa para inmatricularse a su nombre los citados inmuebles. El obispado, porque con razón ha considerado que no son suyos, al menos esta vez, y las monjas, igualmente, puesto que su comunidad fue llamada para regir el funcionamiento de la institución de enseñanza, no para hacerse propietaria. La fundadora hace la donación de sus bienes a la Fundación, no a las monjas que llevarían la educación de las niñas.

En su origen, esta fundación-



Detalle de la cúpula. (Foto: E. A. O.)

<sup>3</sup> Para ampliar el conocimiento de las iglesias de Priego, véase PELÁEZ DEL ROSAL, M.; RIVAS CARMONA, J.: *Priego de Córdoba. Guía histórico artística de la ciudad*. Salamanca 1979. Y VILLAR MOVELLÁN, Alberto: *Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias. Notas bibliográficas para una guía histórico-artística* en *Guía artística de la provincia de Córdoba*. Córdoba, 1995.

beaterio estaba regentada por dos patronos quienes a su muerte puede ser que delegaran en otros, pero después fueron desamortizados de sus cargos, **puesto que el Ayuntamiento era su patrono presidente, después de la desamortización de Madoz, a mediados del siglo XIX.**

El tiempo, la dejadez, la indolencia y el abandono de sus funciones han hecho que el Ayuntamiento pierda atribuciones de lo que legalmente le corresponde. Y que, por supuesto, debe recuperar. Después de recobrar estas funciones, el edificio e iglesia deben ponerse a nombre del Patronato como la fundadora mandó en sus escrituras de creación. De esta forma se evitarían males mayores.



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

L 9009889

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PRIEGO DE CORDOBA

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA** que conforme al artículo 332 del Reglamento Hipotecario, se facilita a petición de:

DON ENRIQUE ALCALA ORTIZ  
INTERES LEGITIMO ALEGADO: Investigación histórica. Cronista oficial.

CONSULTADOS LOS INDICES DE PERSONAS no existen bienes de clase alguna a con los siguientes datos:

PRIEGO DE CORDOBA, NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS. REFERENCIA CATASTRAL: 44443206U9444S0001IW

Priego De Córdoba a 13 de Marzo de 2015.

### OBSERVACIONES

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,64 Euros. Arancel Nro. 4.

**MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

